

y veinte y ocho de pasado Mayo; Teniendo de ella el Ayuntamiento, se conformó en todo con su contenido; Y unánimes y acordes todos los Cab^{ros} Capitulares que han concurrido á él, manifestaron están prompts á firmarla por considerarla muy justa, y arreglada al intento; Y suplico la Ciudad al Señor Corregidor, se sirva ejecutarlo, como es estilo, y practica en todos los recursos que se hacen por el Consistorio en virtud de sus resoluciones; Teniendo de tener algun motivo para escusarse á ello lo haga presente para la mejor liberacion de este Ayuntamiento pues no desea sino el acierto, unico y principal objeto de su obligacion; Con otras razones que le dictó su amor y zelo.

Y habiendo oido el Señor Corregidor el Acuerdo antecedente, y visto la representacion dispuesta, para dársele á S. M. y Señores de su R^{ta} Consejo de Hacienda en sala de unica contribucion, en la que se toca en varios puntos, al parecer de su Señoría, la esencia del principal asunto, y nada conducente á su adelantamiento: Dijo que sin oponerse á que por los Cab^{ros} Capitulares, Comisionados para ello, ó por todos se haga la correspondiente representacion; Por su parte lo omitia; Y